

VISTO:

El Expediente N° 63.059/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 225/04 se aprobó la creación e implementación de Programas en ésta Unidad Académica;

QUE el Director del Programa informará a la Secretaría o Unidad de Gestión correspondiente los resultados más destacados obtenidos en los diferentes Proyectos que lo componen, los inconvenientes encontrados en el desarrollo y el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, como así también la finalización e incorporación de Proyectos y si correspondiera las propuestas de ajustes;

QUE la estructura de un Programa debe ser flexible en cuanto a la incorporación y baja de Proyectos en pos del logro del objetivo mayor;

QUE por Disposición N° 434/08 de fecha 9 de septiembre de 2008, ratificada por Acuerdo N° 530/08, se autoriza la creación del Programa Institucional "Pedagogía del Nivel Superior y Renovación de la Enseñanza en la Universidad", bajo la dirección de la Mg. Marta Susana REINOSO;

QUE de acuerdo a los registros con los que cuenta la Secretaría de Extensión UNPA-UARG, el Programa "Pedagogía del Nivel Superior y Renovación de la Enseñanza en la Universidad" se encuentra inactivo, por lo que se realizaron gestiones a fin de reactivarlo y se convocó a docentes que se desempeñan en la temática del mismo;

QUE el Mg. Federico LAJE acepta la propuesta realizada, por lo que se adjunta Nota y CV abreviado del docente investigador, solicitando se designe como Director del Programa "Pedagogía del Nivel Superior y Renovación de la Enseñanza en la Universidad", en virtud de su trayectoria académica y formación en el campo del mismo;

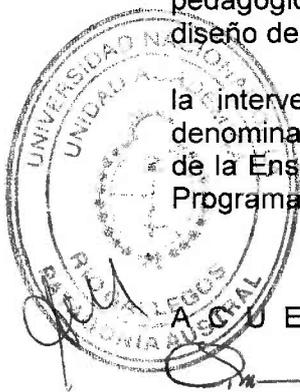
QUE en respuesta al pedido de actualización realizado desde la Secretaría de Extensión UNPA-UARG a los Directores de los Programas, el Mg. Federico LAJE ha presentado la reformulación en la que incluye cambios en la denominación, en los objetivos y proyectos aprobados originalmente en el marco del Programa denominado "Pedagogía del Nivel Superior y Renovación de la Enseñanza en la Universidad", mediante Disposición N° 434/08, ratificada por Acuerdo N° 530/08;

QUE a partir de la reformulación del Programa, se ha realizado el cambio en la denominación del mismo, a fin de ampliar los alcances de éste, permitiendo así la articulación con los distintos niveles educativos;

QUE el programa tiene como objetivos primordiales: desarrollar un plan de actualización en Pedagogía de Nivel Superior basado en el interés y compromiso con el desarrollo personal/profesional, en la mejora de los procesos de enseñanza, en diálogo con las diferentes escuelas de la UARG; brindar capacitaciones a docentes de los distintos niveles educativos, en sintonía con los retos que plantean las distintas áreas, campos de conocimiento y transformaciones del mundo digital en la educación; promover el diseño y desarrollo de experiencias de innovación pedagógica; difundir y socializar las experiencias y conocimientos producidos en las prácticas de innovación de la enseñanza en el nivel superior, a través de jornadas, conferencias abiertas y publicaciones, otros y sistematizar resultados de experiencias pedagógicas favoreciendo la vinculación con proyectos de investigación acción basado en el diseño de prácticas de la enseñanza;

QUE mediante Nota N° 260/2021 la Secretaría de Extensión de la UARG, ha tomado la intervención de su competencia y solicita la aprobación de la reformulación de la denominación, objetivos y proyectos del Programa "Pedagogía del Nivel Superior y Renovación de la Enseñanza en la Universidad" y la designación del Mg. Federico LAJE, como Director del Programa;

///



A C U E R D O

N°

270/21

// 2.-

QUE lo actuado se enmarca en el Acuerdo 225/04;
QUE en tal sentido, obra Despacho N° 555/VIRTUAL/21 de la Comisión de Extensión,
Biblioteca y Reglamento;
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

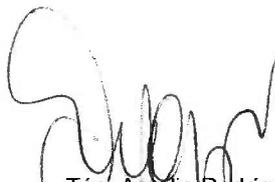
ARTICULO 1°.- APROBAR el cambio en la denominación del Programa "Pedagogía del Nivel Superior y Renovación de la Enseñanza en la Universidad", por "Pedagogía del Nivel Superior y Renovación de la Enseñanza", de acuerdo a la documentación presentada por el Mg. Federico LAJE.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la reformulación de los objetivos y proyectos del Programa "Pedagogía del Nivel Superior y Renovación de la Enseñanza".-

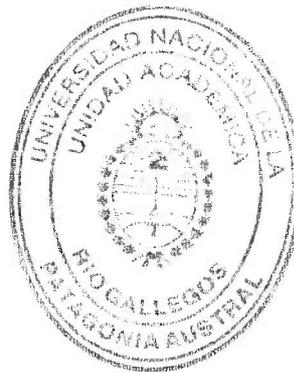
ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Programa "Pedagogía del Nivel Superior y Renovación de la Enseñanza", tendrá como Programas asociados al Programa de equiparación de oportunidades para personas con discapacidad (PREOPED) y al Programa Servicio de Intervención y Asesoramiento Institucional de la UARG-UNPA (SIAI).-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Mg. Federico Jorge LAJE (DNI N° 22.509.721) como Director del Programa "Pedagogía del Nivel Superior y Renovación de la Enseñanza", desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG